

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

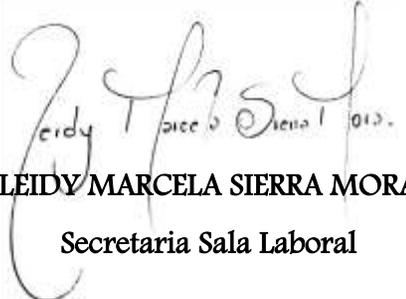
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252973103001202100020-01
DEMANDANTE: ELENA PATRICIA GARZON GARZON
DEMANDADO: IPS PREVENCIÓN SALUD
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MODIFICAR
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

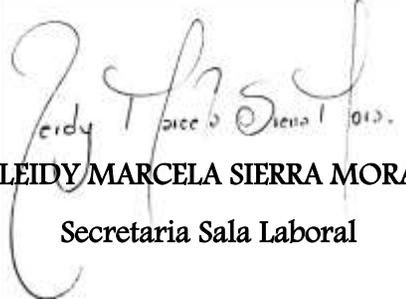
PRIMERO: MODIFICAR la sentencia dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá el 26 de enero de 2023 dentro del proceso de ELENA PATRICIA GARZÓN GARZÓN contra PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA Y OTRAS, en cuanto a la sanción moratoria, para disponer que la suma diaria allí impuesta se causará hasta tanto se paguen las condenas por salarios y prestaciones sociales. Se deja sin efecto, la parte de la sentencia que dispuso el pago de intereses moratorios a partir del mes 25.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 22/09/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 22/09/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral